

Título: HERRAJES FERROSOS UTILIZADOS EN SISTEMAS ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS DE DISTRIBUCIÓN. BRIDAS DE SUSPENSIÓN.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-6 (CODELECTRA) Consejo Superior: FONDONORMA 12/12/2007		Categoría B ICS: 29.120.99 Depósito Legal If555200862098	
Revisión:	Fecha: 2007	Páginas: 12	Gráficos: 4	Tablas: 2	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales): <p><i>“Esta norma venezolana establece los requisitos mínimos y los métodos de ensayo que deben cumplir las bridas de suspensión, las cuales son utilizadas en la construcción de redes aéreas”.</i></p> <p>La norma es aplicable a las bridas de suspensión de tres tornillos, para suspender guayas (cables de acero trenzado) desde 6,35 mm (1/4 de pulgada) hasta 9,52 mm (3/8 de pulgada) de diámetro.</p>					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: NVC 141:1992, NVC 2523:1995, NVC 2410:1994, NVC 1212:1981, NVC 565:1980, NVC 598:1987					
Bibliografía de referencia: Especificaciones CANTV. Material para redes aéreas. Especificaciones para brida de suspensión. NVC 319:1981. NVC 0144:1987 / ISO 263-1987(E). Todas las normas citadas más arriba en “Normas de referencia” de este resumen.					
Aspectos generales: La norma comienza con una sección de definiciones para 3 términos asociados a la materia. Continúa con una sección de requisitos para materiales y partes de la brida donde remite a SAE 1010 y NVC 2410, sus dimensiones y tolerancias, el diseño de la pieza, la fabricación, los revestimientos y tratamientos de superficie para lo cual remite a NVC 565, así como la resistencia mecánica del conjunto. Los métodos de ensayo remiten a NVC 565 pero incluye ensayos de flexión simple, así como ensayos dimensionales para lo cual a su vez remite al esquema 11:6-042. Para cada tipo de ensayos la norma establece su objeto, los medios analíticos previstos, el procedimiento a ser aplicado, la expresión de los resultados y el contenido del informe requerido. Sigue con dos cortas secciones para las inspecciones y recepción, marcación y rotulación de las bridas, donde se remite a NVC 598 para los criterios de aceptación o rechazo de lotes. Incluye un Anexo Informativo con la bibliografía consultada.					
Gráficos y figuras: Detalles de las pletinas. Dimensiones y tolerancias de los tornillos y tuercas Brida de dos canales Arreglo para un ensayo de flexión simple					
Tablas: Esfuerzos de flexión Torques mínimos a ser aplicados a los tornillos					
Fórmulas de cálculo: Esta norma no incluye fórmulas de cálculo					
NOTAS: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org y/o en www.fondonorma.org.ve					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.